



H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y REGULACIÓN
COMERCIAL DE TEPETLAOXTOC,
ESTADO DE MÉXICO.

AGOSTO DEL 2025



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	2
OBJETIVO GENERAL.....	3
IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS.....	3
DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS.....	4
OBTENCION DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE BAJO IMPACTO (SIN VENTA DE ALCOHOL).....	4
OBTENCION DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE BAJO, MEDIANO Y ALTO IMPACTO (CON VENTA DE ALCOHOL).....	7
REGISTRO DE EDICIONES.....	11
VALIDACIÓN.....	11



PRESENTACIÓN

La Dirección de Desarrollo Económico y Regulación Comercial, se ha dado a la tarea de crear el presente Manual de Procedimientos, el cual contiene información de forma ordenada e integral de los procedimientos específicos, así como los objetos, responsabilidades y funciones del departamento que integran esta Dirección.

La Dirección de Desarrollo Económico y Regulación Comercial, es la encargada de la promoción del desarrollo de nuevos giros comerciales y el crecimiento de los ya establecidos dentro del territorio municipal. Como un acto imprescindible para transparentar y dar a conocer a la ciudadanía la organización de la Administración Pública Municipal de Tepetlaoxtoc, se realizó el presente Manual de Procedimientos con el fin de plasmar en el mismo los procedimientos más importantes, este responde a la necesidad de transparentar la gestión de Gobierno Municipal. Representa un paso importante dentro del proceso de innovación y transparencia que deberá distinguir la presente Administración Municipal.

Este documento se fundamenta en el marco normativo vigente y en las mejores prácticas de administración pública, asegurando que cada procedimiento se lleve a cabo con base en los principios de legalidad, eficiencia, eficacia y equidad. Además, busca estandarizar los procesos operativos, reducir la discrecionalidad en la toma de decisiones y mejorar la coordinación entre las diferentes áreas del H. Ayuntamiento.

El Manual de Procedimientos está dirigido a todos los servidores públicos que forman parte de la Dirección de Desarrollo Económico y Regulación Comercial, brindándoles una guía práctica sobre sus responsabilidades y el desarrollo de sus actividades diarias. Asimismo, constituye una referencia indispensable para la capacitación del personal, promoviendo una cultura organizacional basada en la mejora continua y la excelencia en el servicio público. Confiamos en que la aplicación rigurosa de este manual contribuirá al fortalecimiento institucional de la Dirección de Desarrollo Económico y Regulación Comercial, facilitando el cumplimiento de sus objetivos y asegurando que la administración municipal continúe avanzando hacia una gestión más moderna, transparente y eficiente en beneficio de la ciudadanía de Tepetlaoxtoc.

Atentamente,
Dirección de Desarrollo Económico y Regulación Comercial
H. Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc



OBJETIVO GENERAL

El presente manual contiene el procedimiento que la realiza la Dirección de Desarrollo Económico; y se muestra el desempeño organizacional. El manual es un instrumento imprescindible para guiar y conducir en forma ordenada el desarrollo de las actividades, evitando la duplicidad de esfuerzos, con la intención de optimizar el aprovechamiento de los recursos en favor del contribuyente, con relación a los servicios que presta la Dirección de Desarrollo Económico y Regulación Comercial.

IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS

Proveedor / Usuario	Requisitos	Proceso	Resultado final de valor	Usuario interno / externo
Auxiliar Administrativo y Director de Desarrollo Económico y Regulación Comercial	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud por escrito - Documento que acredite personalidad - Formato de apertura - Cédula informativa de Zonificación - Identificación oficial vigente - Registro Federal de Contribuyentes (RFC) - Carta compromiso o Visto Bueno de Protección Civil - Poder notarial (persona moral) - Visto bueno de la Delegación Municipal - Contrato de arrendamiento o comprobante de pago predial - 2 fotografías del local (interior y exterior) - Verificación del establecimiento (si aplica) 	Obtención de Licencia de Funcionamiento de Bajo Impacto (sin venta de alcohol)	Se expide la Licencia de Funcionamiento de Bajo Impacto y se entrega al solicitante.	Externo (ciudadanos, empresarios)
Auxiliar Administrativo y Director de Desarrollo Económico y Regulación Comercial	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud por escrito - Documento que acredite personalidad - Formato de apertura - Dictamen de Giro - Licencia de Uso de Suelo - Cédula informativa de Zonificación - Identificación oficial vigente - RFC - Carta compromiso o Visto Bueno de Protección Civil - Poder notarial (persona moral) - Visto bueno de la Delegación Municipal - Contrato de arrendamiento o comprobante de pago predial - 2 fotografías del local - Verificación del establecimiento (si aplica) 	Obtención de Licencia de Funcionamiento de Bajo, Mediano y Alto Impacto (con venta de alcohol)	Se expide la Licencia de Funcionamiento correspondiente al giro con venta de alcohol.	Externo (ciudadanos, empresarios)



DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS OBTENCION DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE BAJO IMPACTO (SIN VENTA DE ALCOHOL).

Objetivo:

Establecer los pasos y requisitos necesarios para que una persona física o moral obtenga una Licencia de Funcionamiento para operar un establecimiento de bajo impacto sin venta de bebidas alcohólicas en el municipio de Tepetlaoxtoc.

Referencias:

- Código Administrativo del Estado de México.
- Normativa de Protección Civil Municipal.
- Bando Municipal vigente.

Definiciones:

- **Licencia de Funcionamiento:** Autorización emitida por la autoridad municipal para el funcionamiento de una unidad económica.
- **Unidad económica de bajo impacto:** Negocio o establecimiento que no altera de forma significativa el entorno, el tránsito o el uso de suelo.
- **Persona moral:** Entidad jurídica distinta de la persona física, constituida legalmente.

Insumos:

- Solicitud por escrito.
- Documento que acredite la personalidad del solicitante.
- Requisitos documentales especificados en el proceso.

Resultados:

- Expedición de la Licencia de Funcionamiento de Bajo Impacto.
- Archivo físico actualizado con expediente completo del solicitante.

Políticas:

- Sólo se tramitan licencias con documentación completa.
- La documentación debe presentarse en copia y será cotejada contra originales.
- Las licencias serán firmadas por el Director de Desarrollo Económico y el Tesorero Municipal.

Desarrollo:

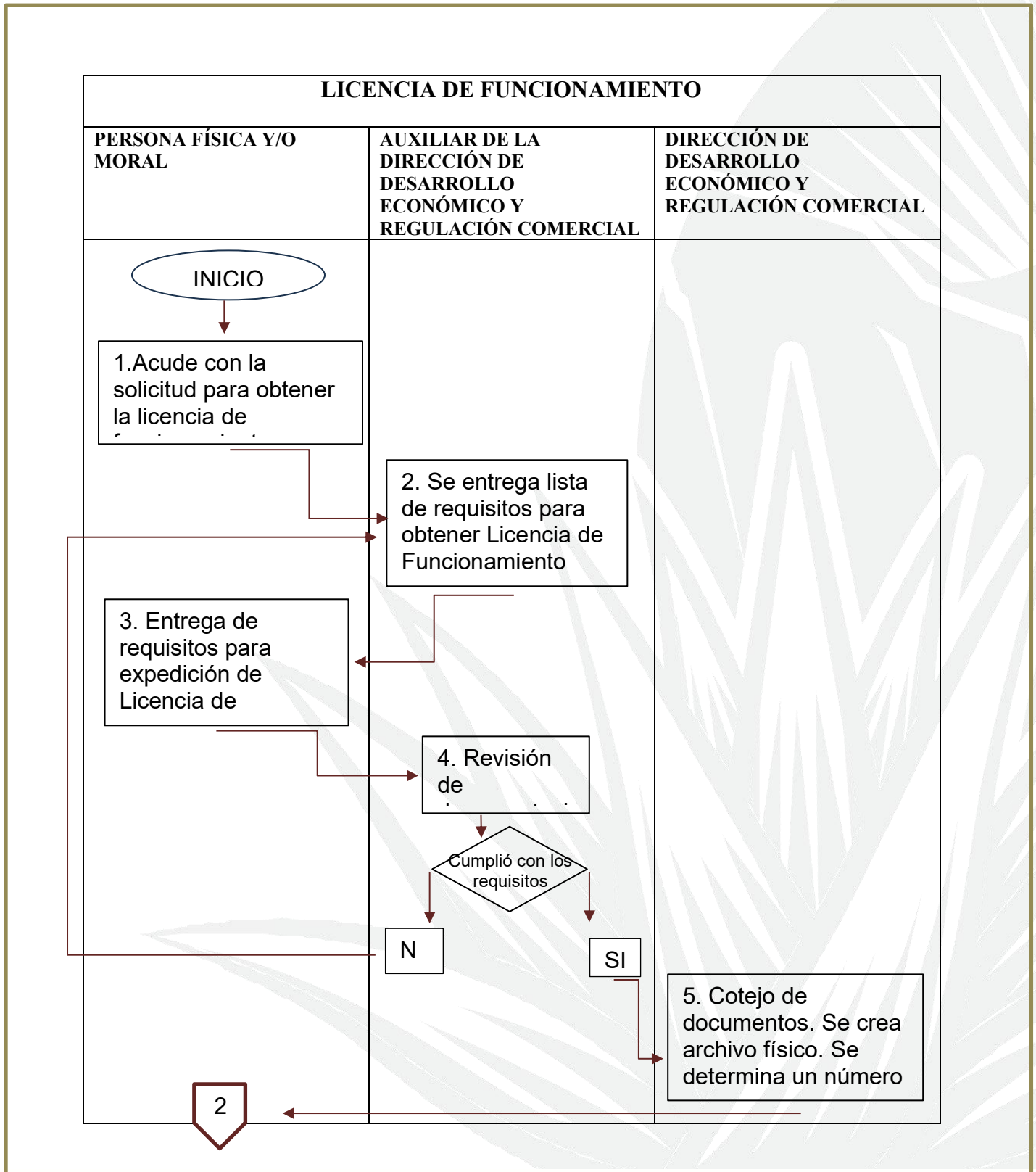
- El interesado acude a la oficina de Desarrollo Económico con solicitud por escrito y documento que acredite su personalidad.
- El auxiliar administrativo entrega la lista de requisitos, que incluye:
 - Formato de apertura.
 - Cédula de Zonificación.
 - Identificación oficial vigente.
 - RFC.

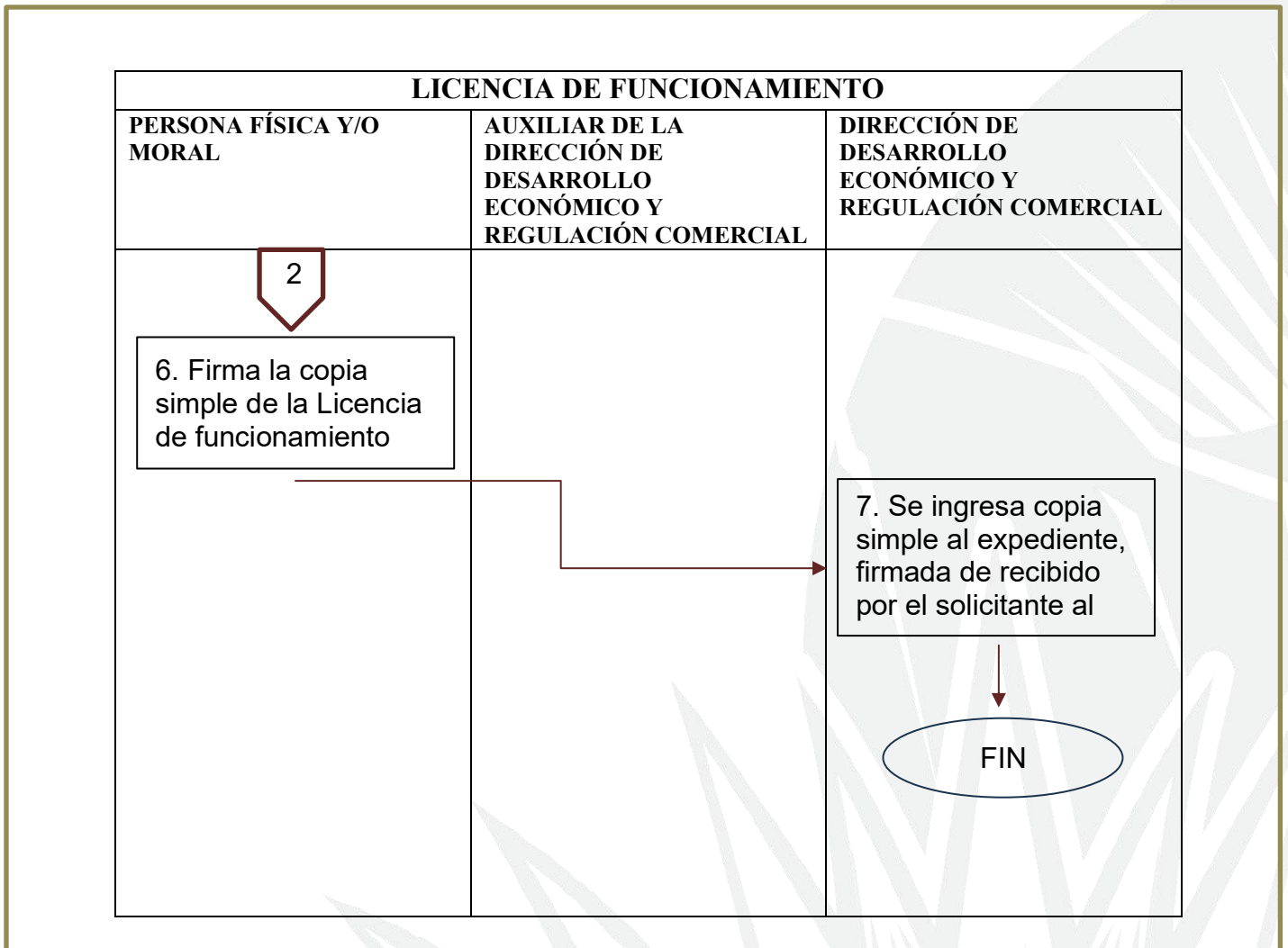


- Carta compromiso o Visto Bueno de Protección Civil.
 - Poder notarial (en caso de persona moral).
 - Visto bueno de la Delegación Municipal.
 - Contrato de arrendamiento o pago de predial.
 - Fotografías del local (interior y exterior).
 - Verificación del establecimiento (si aplica).
- El solicitante recibe la lista de requisitos.
 - Una vez presentada la documentación, el auxiliar la revisa:
 - Si está completa, se acusa de recibido.
 - Si está incompleta, se devuelve para completar.
 - El Director crea expediente físico y asigna número de expediente.
 - Se elabora la Licencia de Funcionamiento, la firman el Director y el Tesorero Municipal.
 - Se entrega la licencia original al solicitante, quien firma copia simple con acuse de recibo.
 - Se archiva la copia simple de la licencia en el expediente correspondiente.



DIAGRAMA DE FLUJO





OBTENCION DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE BAJO, MEDIANO Y ALTO IMPACTO (CON VENTA DE ALCOHOL)

Objetivo:

Regular el trámite para que una persona física o moral obtenga la Licencia de Funcionamiento correspondiente a un establecimiento que opere con venta de alcohol en el municipio de Tepetlaoxtoc.

Referencias:

- Código Administrativo del Estado de México.
- Normas de Protección Civil Municipal.
- Bando Municipal vigente.

Definiciones:

- Dictamen de Giro: Documento que clasifica el tipo de giro comercial.



- **Licencia de Uso de Suelo:** Autorización que indica que el establecimiento puede operar conforme al tipo de terreno y ubicación.
- **Venta de alcohol:** Comercialización de bebidas alcohólicas en el establecimiento.

Insumos:

- Solicitud por escrito.
- Documentos oficiales que acrediten personalidad.
- Documentación técnica y de normatividad municipal y estatal.

Resultados:

- Emisión de Licencia de Funcionamiento con giro que incluye venta de alcohol.
- Archivo físico con expediente del solicitante debidamente integrado.

Políticas:

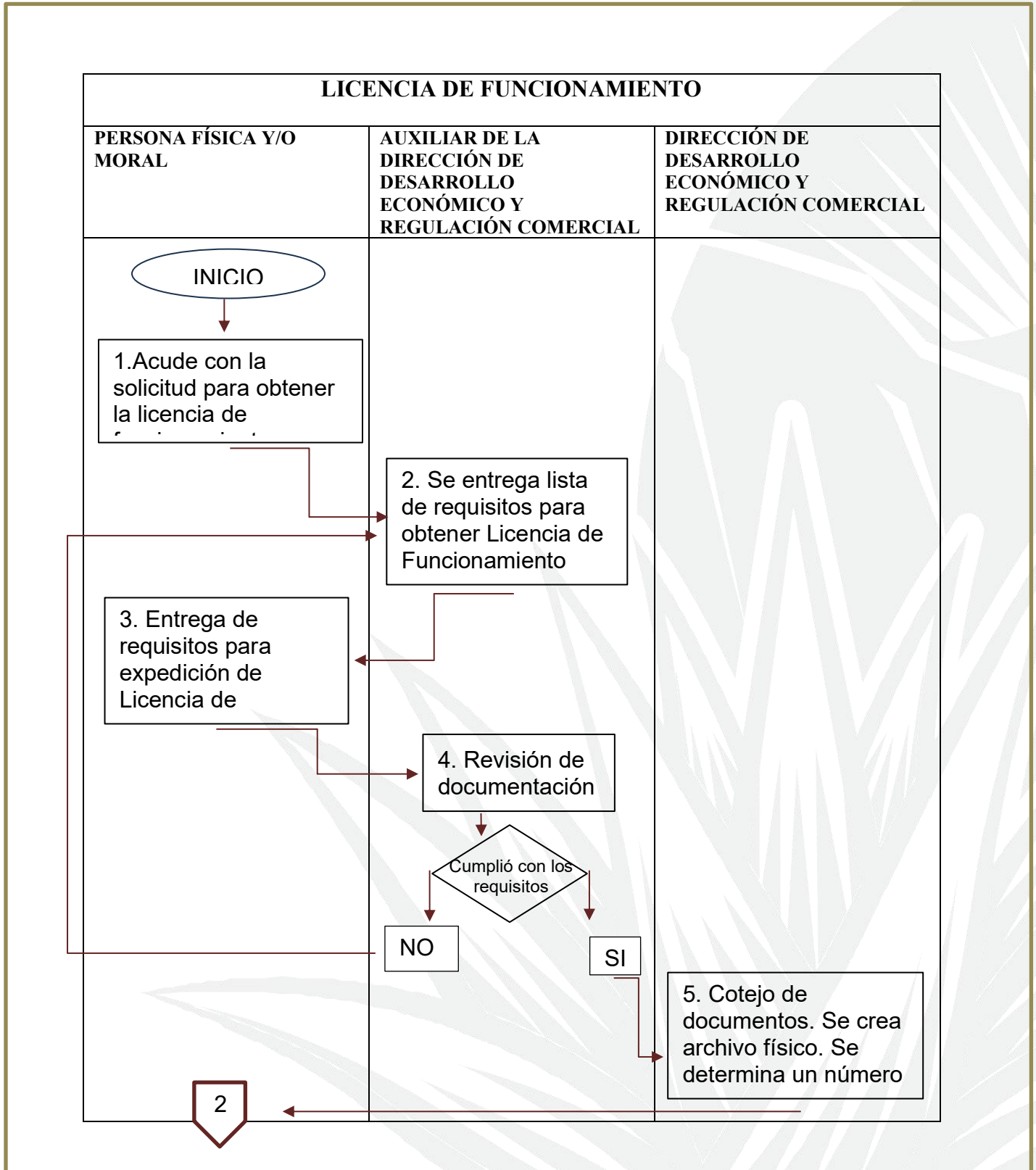
- Ningún establecimiento podrá operar sin licencia vigente.
- La documentación debe estar completa y vigente al momento del trámite.
- El otorgamiento de la licencia debe contar con firma del Director de Desarrollo Económico y del Tesorero Municipal.

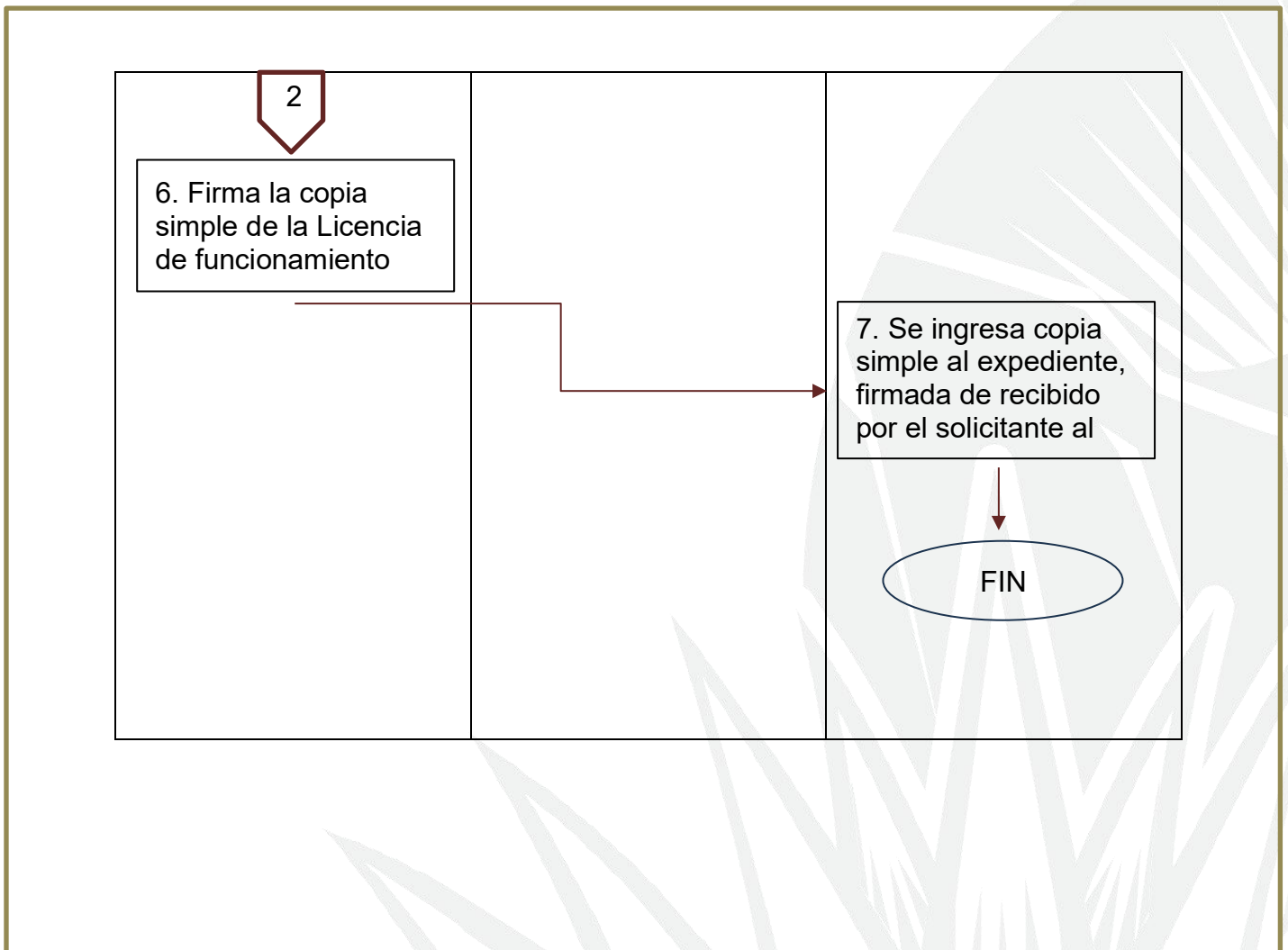
Desarrollo:

1. El interesado acude a la oficina de Desarrollo Económico con solicitud y documento que acredite su personalidad jurídica.
2. El auxiliar entrega lista de requisitos, que incluye:
 - Formato de apertura.
 - Dictamen de Giro.
 - Licencia de Uso de Suelo.
 - Cédula de Zonificación.
 - Identificación oficial.
 - RFC.
 - Carta compromiso o Visto Bueno de Protección Civil.
 - Poder notarial (persona moral).
 - Visto bueno de la Delegación Municipal.
 - Contrato de arrendamiento o pago de predial.
 - Fotografías del local (interior y exterior).
 - Verificación del establecimiento (si aplica).
3. El solicitante recibe la lista de requisitos.
4. El auxiliar administrativo revisa la documentación:
 - Si está completa, se acusa de recibido.
 - Si está incompleta, se solicita corrección.
5. El Director asigna número de expediente y genera archivo físico.
6. Se elabora y firma la Licencia por el Director y el Tesorero Municipal.
7. Se entrega la Licencia original al solicitante, quien firma copia simple como acuse de recibo.
8. Se integra copia simple de la licencia al expediente físico de la Dirección.



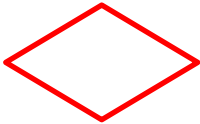



DIAGRAMA DE FLUJO







Símbolo	Representa
	Inicio o final del procedimiento. Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá FIN.
	Operación. Representa la realización de una actividad u operación relativa a un procedimiento y se anota dentro del símbolo la descripción de lo que se realiza en ese paso, de forma sinetizada , cuidando que no se pierda la esencia de la actividad.
	Decisión. Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no y cuando existen dos o más opciones a seguir, para identificar la alternativa de solución o a seguir. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder o la oración que describa la determinación que se está tomando, cerrándose con el signo de interrogación.
	Dirección de flujo o línea de unión. Marca el flujo de la información, de los documentos y/o materiales que se realizan en el área y/o, en su caso, la secuencia en que deben realizarse las tareas. Su dirección se maneja conforme lo indica la punta de flecha y puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad

REGISTRO DE EDICIONES

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y REGULACIÓN COMERCIAL.

Primera edición: (OCTUBRE/2025): Elaboración del manual

VALIDACIÓN

Aprobado en la _____ sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc, a los _____ días del mes de _____ del 2025.



Autorizó

C. Diana Lizbeth Morales Méndez
Presidenta Municipal Constitucional de Tepetlaoxtoc,
Estado de México, Administración 2025-2027.

Validó

Lcda. Karen Anaya Sánchez
Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepetlaoxtoc,
Estado de México, Administración 2025-2027.

Realizó

C. Jesús Godínez Palma
Director de Desarrollo Económico y Regulación Comercial
Del H. Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc,
Estado de México, Administración 2025-2027.

